



ACUERDO DE CONCEJO

N° 019-2019-MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de febrero de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Oficio N° 010-2019-IVPO/GG, emitido por el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Oxapampa; Informe N° 034-2019-GPPRyS/MDPB emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; El Informe N° 041-2019-GM/MDPB, emitido por la Gerencia de Municipal; El Acuerdo N° 01 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2019-MDPB, de fecha 11.02.2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*;

Que, artículo 86°, numeral 86.3 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, preceptúa lo siguiente: *"Por los convenios de colaboración, a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de sus respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*.

Que, mediante del Oficio N° 010-2019-IVPO/GG, presentado por el administrado Ing. Holguer Romainville Roffner, Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Oxapampa presenta propuesta de suscripción de convenio denominado "Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera 2019 entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y el Instituto Vial Provincial Municipal Oxapampa para el Fortalecimiento del Instituto Vial Provincial Municipal Oxapampa", en conformidad al Acuerdo de Comité Directivo N° 001-2019-IVP OXAPAMPA en el cual se aprueba los aportes financieros para el fortalecimiento del IVP Oxapampa: Gastos Operativos y Honorarios del personal del IVP Oxapampa de acuerdo a la estructura de financiamiento – Aportes 2019 de los Gobiernos Locales de la Provincia de Oxapampa;

Que, mediante Informe N° 034-2019-GPPRyS/MDPB, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas expidió la certificación presupuestal por el monto de S/ 32,377.00 (Treinta y dos mil trescientos setenta y siete y 00/100 Soles), para cumplir con los compromisos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez con relación a la propuesta de Convenio N° 004-2019-IVP OXAPAMPA; Consecuentemente se tiene el Informe N° 041-2019-GM/MDPB, suscrito por el Gerente Municipal, emitiendo opinión favorable para la suscripción del Convenio, debiendo previamente el Concejo Municipal aprobar la propuesta de conformidad a sus atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;



ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2019-MDPB

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de convenio denominado: "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE TRANSFERENCIA FINANCIERA 2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ Y EL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL OXAPAMPA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL OXAPAMPA" CONVENIO N° 004-2019-IVP OXAPAMPA y autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la suscripción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes la realización de los trámites que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PUERTO BERMÚDEZ
OXAPAMPA-PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE